

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020

201912260074834

III.3979

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, y habida cuenta de que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, (Boletín Oficial de La Rioja 141, de 25 de noviembre), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen del Presupuesto General para 2020.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
4	Transferencias corrientes	189.228,00
5	Ingresos patrimoniales	150.,00
7	Transferencias capital	40.000,00
	Total Ingresos	229.378,00

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
1	Gastos de personal	6.691,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.477,00
3	Gastos financieros	1.010,00
6	Inversiones reales	41.700,00
9	Pasivos Financieros	6.500,00
	Total Gastos	229.378,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/04, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 20 de diciembre de 2019.- El Presidente, Óscar León García.